



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 1 0 9 0 1 8 *

Medellín, 08/04/2020

Señor
JOEL ALLEN GOLEBURN
C.E. 367189
Calle 7 No. 36-90 Apartamento 403 Torr 5
Edificio Vegas de Catay
Barrio El Poblado
Medellín
Teléfono: 3166913515

Asunto: Respuesta a radicado No. 202010091688. Solicitud de copia Acto Administrativo 16339 de 2018.

Respetado señor Goleburn,

En atención a su radicado No. 202010091688, mediante el cual solicita copia del Acto Administrativo 16339 de 2018, nos permitimos anexar copia del documento que reposa en el archivo de gestión, el cual se entrega a título informativo.

En caso de presentarse cualquier inquietud, con mucho gusto estamos prestos para responder.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GOMEZ SUAREZ
LIDER DE PROGRAMA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Anexo: Resolución 16339 de 2018 13 folios

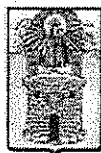
ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

RESOLUCIÓN N° 16339 DE 2018
 RADICADO N° 191593 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018
 SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

“Por medio de la cual, oficiosamente se realiza una modificación catastral”

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, las Resoluciones 70 de 2011 y 1055 de 2012, expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, los Decretos Municipales 883 y 0911 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 14 de 1983, “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones” en su Capítulo I contiene normas sobre Catastro, entre ellas el Artículo 3°, según el cual “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de Formación, Actualización y Conservación de los Catastros y la determinación de los avalúos de cada uno de los predios de su jurisdicción.”

La Resolución Nacional 070 de 2011, emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su Título Cuarto, regula la Conservación Catastral, y entre sus objetivos está el mantener al día los documentos catastrales, de acuerdo con los cambios que experimente la propiedad inmueble en cualquiera de sus aspectos físico, jurídico y económico, asegurar la debida conexión entre el Notariado, el Registro y el Catastro; y establecer la base para la liquidación del impuesto predial unificado, entre otros.

Dentro de las labores de Conservación Catastral, la Subsecretaría de Catastro, el día 25 de octubre de 2018, realizó oficiosamente un estudio al predio registrado con la matrícula inmobiliaria N° 63032.

Para tal fin se expidió el informe técnico GT 0279 CENSO del 02 de noviembre de 2018, mediante el cual se estableció lo siguiente:

El día 22 de octubre del año 2018, fue visitado el predio con código de ubicación catastral Comuna 16 Barrio 02 Manzana 029 Lote 0001 y dirección CL 032 B 066 C 006, Hostal International House Medellín.

De acuerdo a la información registrada en campo y luego del análisis de oficina, se encontraron algunas modificaciones con respecto a la información que figura actualmente en la base de datos catastral; por lo tanto se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones:

- El área total construida pasa de 441,54 m² a 621,35 m², debido a que se encontró una adición de construcción quedando el inmueble de 5 pisos.
- Se actualiza el uso tipo puntaje de la matrícula inmobiliaria No. 63032, de 1-35-73 (Residencial Multifamiliar nuevo) pasa a 2-57-74 (Comercial y Servicios – Hoteles



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
 144 Conmutador: 385 5555
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

19/12/18

14



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

y moteles transición), toda vez que actualmente funciona el Hostel International House Medellín. Ver registro fotográfico.

- Para la matrícula inmobiliaria No. 63032, se realiza desenglobe por usos, adicionando el uso tipo puntaje 2-40-74 (Comercial y Servicios - Local), toda vez que en el predio se halló una charcutería (salsamentaría), tienda grande de 112,00 m². Ver registro fotográfico.
- Es importante mencionar que en el primer piso existen locales de comercio, cocina, recepción y sala de recibo; en los niveles 2, 3 y 4 se encuentran 5 habitaciones por piso con 4 camas, y comparten por piso 2 baños todas las habitaciones, no hay habitaciones con baños independientes, y en el 5 piso se halló una zona de uso común, con una cocina, áreas para lectura y para juegos de mesa; este predio es un hostel.

Código De Ubicación Catastral Comuna 16 Barrio 02 Manzana 029 Lote 0001						
Áreas Totales (m ²)						
Lote: 179,87		Construida: 621,35		Común: 00,00	Número de Pisos: 5	
Matrícula	IEP / Mejora	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Porcentaje de Desenglobe (%)	Área Privada (m ²)	Otras Áreas (m ²)
63032		CL 032 B 066 C 006	2-57-74 (Comercial y servicios – Hoteles y moteles transición)	100	509,35	0
			2-40-74 (Comercial y servicios – Locales)		112,00	0

La visita fue realizada en presencia del señor Joel Goleburn, en calidad de propietario del predio con matrícula inmobiliaria No. 63032, quien atendió la visita y permitió el ingreso al predio. Teléfonos 2354785 / 3164527420.

REGISTRO FOTOGRÁFICO CÓDIGO DE UBICACIÓN CATASTRAL 1602029-0001

Hostal - ID calificación 1 = 74 puntos

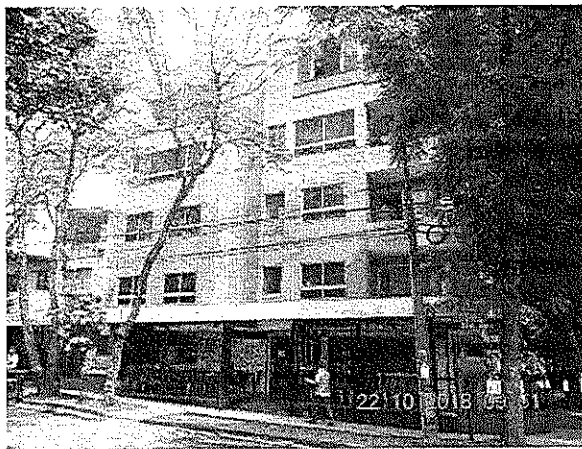


Foto - Fachada



Foto- Sala de recibo



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos



Foto - Recepción



Foto - Habitación

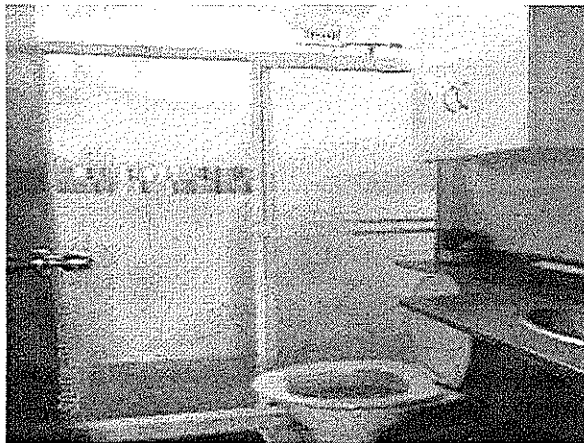


Foto - Baño común-habitaciones



Foto - Circulación-Piso/pared



Foto - Cocina/Zona común 5 nivel

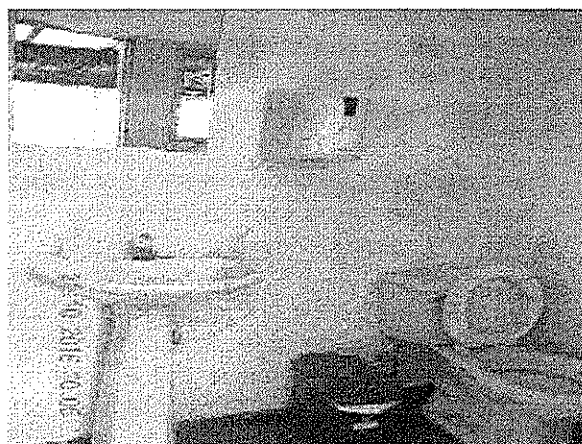


Foto-Baño



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

1912118



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Local - ID calificación 2 = 74 puntos



Foto - Local



Foto- Charcutería-Salsamentaría



Foto - Cocina

La Unidad de Conservación se pronunció respecto al avalúo catastral del predio registrado con la matrícula inmobiliaria N° 63032, mediante el informe técnico GE 1901 del 13 de diciembre de 2018, el cual se modifica teniendo en cuenta los cambios solicitados en el informe GT 0279 CENSO del 02 de noviembre de 2018.

Lo anterior, con fundamento normativo en:

El artículo 115 Literal C de la Resolución 70 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Resolución 1055 de 2012, emanada del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), señala que las mutaciones de tercera clase son las que ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas. También, los cambios que se presenten respecto del destino económico de los predios.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
 144 Conmutador: 385 5555
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

cuatro con vos

El artículo 126 de la Resolución 70 de 2011, señala que la inscripción en el catastro de las mutaciones de tercera clase se hará a partir de la fecha de la resolución que ordene la inscripción de la mejora o reconozca la afectación del predio por desmejoras.

El Artículo 152 de la Resolución 070 de 2011, modificado por el Artículo 11 de la Resolución 1055 del 31 de octubre de 2012 del IGAC, establece que el propietario o poseedor está obligado: a cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales; suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral.

El Artículo 8° de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, establece que el valor de los avalúos catastrales se reajustará anualmente a partir del 1° de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional, previo concepto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES-, porcentaje que no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento.

El avalúo catastral, se fija teniendo en cuenta criterios de índole técnico y legal, como el estudio de las condiciones locales del mercado inmobiliario, el estado de conservación, los acabados, área construida, área de lote, área privada, las condiciones del terreno, vías de acceso, entorno o ubicación del predio, años de construido, destinación económica, porcentaje de desenglobe, entre otros, respaldados mediante las investigaciones de mercado inmobiliario, a través de firmas y agentes especializados; y la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990, Decreto 3496 de 1983, artículo 24 ley 1450 de 2011, Resoluciones 070 de 2011 y 1055 de 2012, emanadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

Acorde a lo informado previamente, los avalúos catastrales se fijaron con base en los parámetros establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, las investigaciones realizadas en el mercado inmobiliario y teniendo en cuenta las condiciones y características actuales de los inmuebles.

De acuerdo a los postulados anteriores y teniendo en cuenta las condiciones de las pruebas practicadas por los funcionarios adscritos a la Subsecretaría de Catastro se procede a cumplir lo indicado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar oficiosamente la inscripción catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 63032, en lo referente al área total construida, destinación y avalúo catastral, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, de la siguiente manera:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

19/12/18

16



Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

CÓDIGO DE UBICACIÓN	1602029-0001
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	621,35 m ²
DESTINACIÓN	2-57-74 (Comercial y servicios – Hoteles y moteles transición) Área Privada: 509,35 m ²
	2-40-74 (Comercial y servicios – Locales) Área Privada: 112,00 m ²
AVALÚO LOTE	\$ 101.740.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 1.624.370.000
AVALÚO TOTAL	\$ 1.726.110.000

Artículo 2°: Los avalúos catastrales tendrán vigencia fiscal a partir del primero de enero de 2019, incrementados en el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para la misma vigencia o el que fijare un proceso de Actualización Catastral.

Artículo 3°: Contra la presente resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de Apelación, en forma directa o subsidiaria, ante el Secretario de Gestión y Control Territorial, de uno u otro recurso ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a: Joel Allen Goleburn, documento 367189, en la dirección CL 032 B 067 078.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de diciembre de 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA
Subsecretario de Catastro
Secretaría de Gestión y Control Territorial

RESOLUCIÓN N° 16339 DE 2018

Elaboró: Mauricio Lopera Lopera Cargo: Abogado Convenio Pascual Bravo	Revisó: Ana Isabel Cadavid Técnico Administrativo Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Heart Grisales Líder Apoyo a la Gestión Jurídica Subsecretaría de Catastro
---	---	--

Secretaría de Gestión y Control Territorial



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
144 Conmutador: 385 5555
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

19/12/18



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

CITA ÚNICA PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Nombre(s): JOEL ALLEN GOLEBURN CC / NIT: 367189
N° Trámite: 191593 Resolución: R-16339 DE 2018
Dirección de cobro: CL 32B 67-78

La Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a las Disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011, artículo 68, lo cita a fin de que comparezca dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, a la Calle 40A N° 54-12, Edificio Nuevo Centro La Alpujarra, para que se notifique personalmente de acto administrativo relacionado con inmueble de su propiedad.

Documentos necesarios para recibir la notificación:

Persona Natural: Cédula de ciudadanía en original
Persona Jurídica: Certificado de Existencia y representación vigente.

NOTA: Acorde con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículo 71, "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación.

En todo caso, será necesaria la presentación personal del poder cuando se trate de notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social."

Documentos necesarios para notificar a un tercero:

Un autorizado: Carta de autorización firmada por el contribuyente y copia de cedula Representante Legal: Cámara de comercio.

DOMINA ENTRADA ÚNICA		MUNICIPIO DE MEDELLÍN	51976501604
JOEL ALLEN GOLEBURN CL 32B 67-78 MEDELLÍN-ANTIOQUIA		ENTREGA <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO	DIRECCION INCOMPLETA DIRECCION NO EXISTE CAMBIO DOMICILIO
CATASTRO		DIFICIL ACCESO	REHUSADO 28-01-2018
GESTION No. 1 Fecha: 9/17 Firma: <i>Joel Allen Goleburn</i> 2854785		GESTION No. 2 Fecha: 01 FEB 2018 Firma: <i>JULIAN ESCOBAR</i>	
COPIA			

o partido de
p.m. a 5:00

2



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Nombre(S): JOEL ALLEN GOLEBURN

CC / NIT: 367189

N° Trámite: 191593

Resolución: R-16339 DE 2018

Dirección de cobro: CL 32B 67-78

La Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a las Disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011, NOTIFICA el Acto Administrativo anexo, el cual considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

02 MAR 2019

Contra el Acto Administrativo notificado procede el recurso de Reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de Apelación en forma directa o subsidiaria ante el Secretario de Gestión y Control Territorial, dentro de los

(Artículo contencioso)

DOMINA ENTREGA TOTAL		MUNICIPIO DE MEDELLIN	525723000524
JOEL ALLEN GOLEBURN CL 32B 67-78 MEDELLIN-Antioquia		ENTREGA CERRADO	DIRECCION INCOMPLETA DIRECCION NO EXISTE
CATASTRO-LOTE 4	191593	DIFICIL ACCESO	RECHUSADO 27-02-2019
GESTION No. 1		GESTION No. 2	
Fecha: 02/03/2019		Fecha: 02/03/2019	
P Cata F clem		JULIAN ESCOBAR	
		02 MAR 2019	
COPIA			

IA



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GT 0279 CENSO

Medellín, 02 de noviembre de 2018

Doctora
CLAUDIA MARÍA ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
Líder de Programa de Actualización Catastral
Subsecretaría de Catastro
Secretaría Gestión y Control Territorial

Asunto: Radicado 191593 – Hoteles.

El día 22 de octubre del año 2018, fue visitado el predio con código de ubicación catastral Comuna 16 Barrio 02 Manzana 029 Lote 0001 y dirección CL 032 B 066 C 006, Hostal INTERNATIONAL HOUSE MEDELLIN.

De acuerdo a la información registrada en campo y luego del análisis de oficina, se encontraron algunas modificaciones con respecto a la información que figura actualmente en la base de datos catastral; por lo tanto se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones:

- El área total construida pasa de 441,54 m² a 621,35 m², debido a que se encontró una adición de construcción quedando el inmueble de 5 pisos.
- Se actualiza el uso tipo puntaje de la matrícula inmobiliaria No. 63032 de 1-35-73 (Residencial Multifamiliar nuevo) pasa a 2-57-74 (Comercial y Servicios – Hoteles y moteles transición), toda vez que actualmente funciona el Hostal INTERNATIONAL HOUSE MEDELLIN. Ver registro fotográfico.
- Para la matrícula inmobiliaria No. 63032 se realiza desenglobe por usos, adicionando el uso tipo puntaje 2-40-74 (Comercial y Servicios - Local), toda vez que en el predio se halló una charcutería (salsamentaría), tienda grande de 112,00 m². Ver registro fotográfico.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

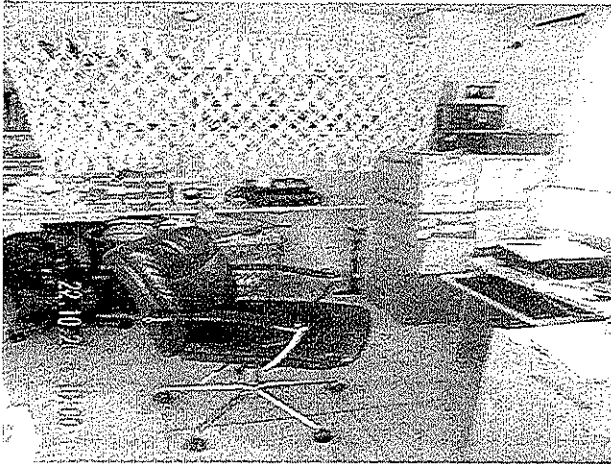


Foto - Recepción

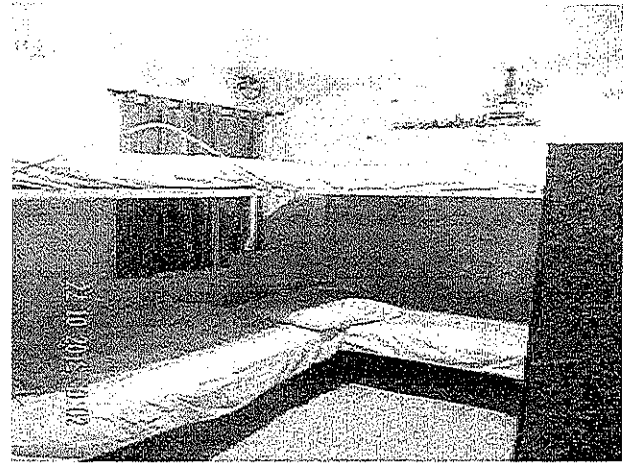


Foto - Habitación

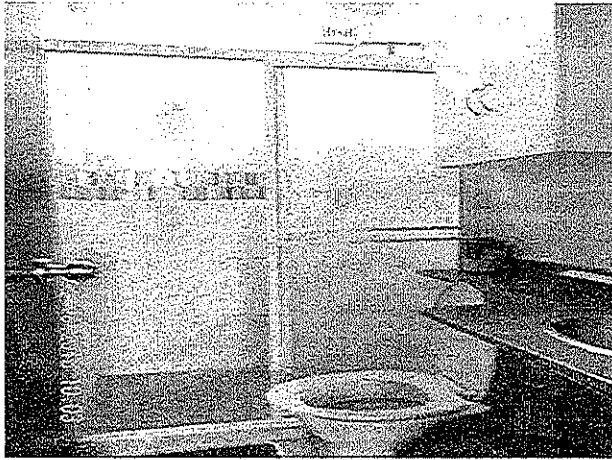


Foto - Baño común-habitaciones



Foto - Circulación-Piso/pared



Foto - Cocina/Zona común 5 nivel



Foto-Baño



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 Secretaria de Gestión y Control Territorial
 Subsecretaría de Catastro



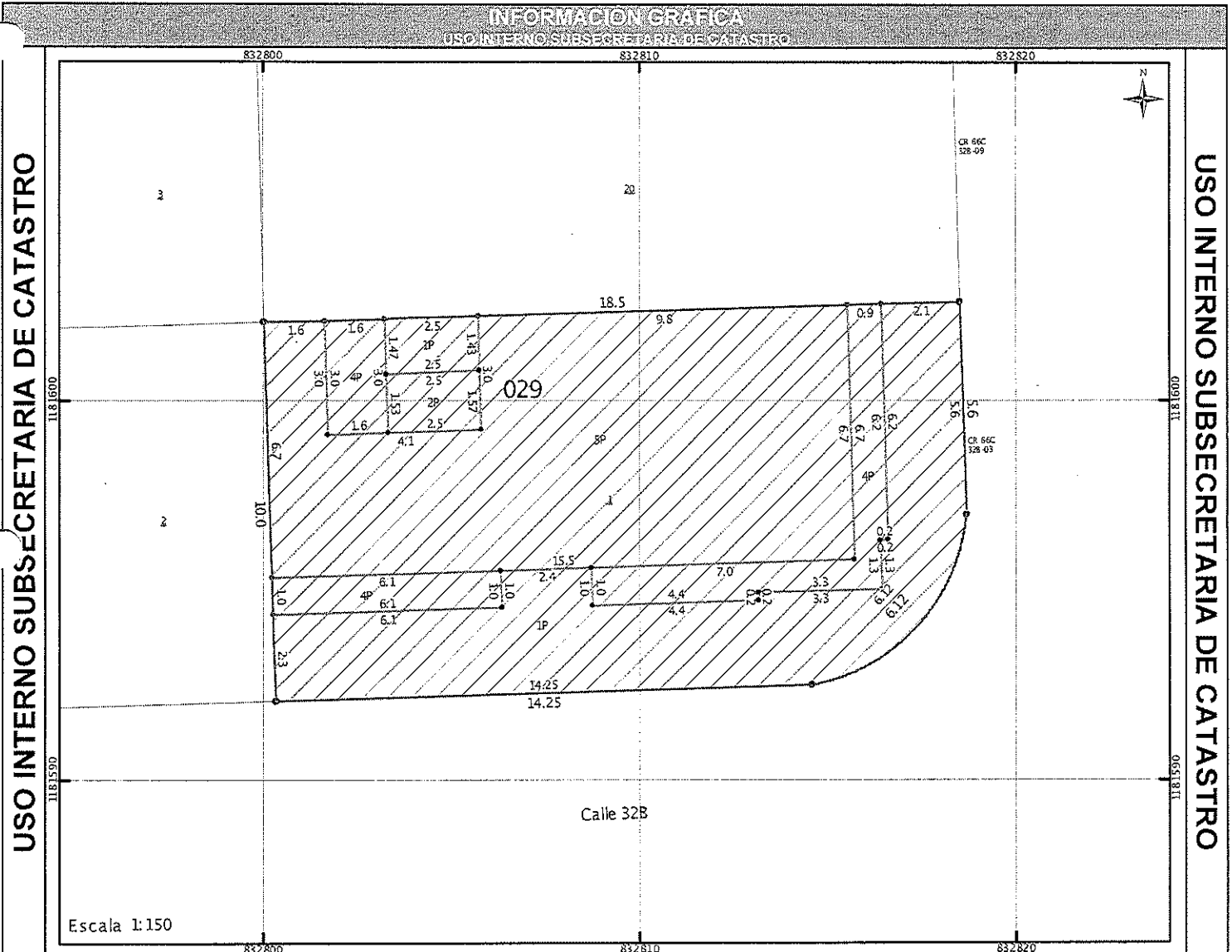
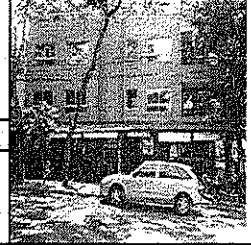
CERTIFICADO DE USO INTERNO - SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
FICHA CATASTRAL LOTE (PROVISIONAL)

Alcaldía de Medellín

Datos vigentes a: 29/10/2018
 Origen Datos: SAP Producción

Nro Certificado
100013424543056

INFORMACIÓN GENERAL			
USO INTERNO SUBSECRETARÍA DE CATASTRO			
UBICACIÓN DEL LOTE		FOTO FACHADA	
DEPARTAMENTO:	05-ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	001-MEDELLÍN
COMUNA:	16-BELEN	BARRIO:	02 - ROSALES
DIRECCIÓN:	-	CBML ACTUAL:	16020290001
NOMBRE:	INTERNATIONAL HOUSE MEDELLIN	CBML ANTERIOR:	16020290001
INFORMACIÓN DEL LOTE			
SUELO-GDB:	01-URBANO	ESTRATO:	5
USO:	9 TIPO: 14	DESTINACIÓN:	CBML C UNIDADES PREDIALES: 1 MEJORAS: 0
PISOS-GDB:	5	CARACTERÍSTICA:	03 - CBML CONSTRUCCIÓN N.P.H (100%)
		ZHF-GDB:	111110461314
		ZGE-GDB:	490
ÁREAS TOTALES - GDB (m²)			
LOTE:	179,87	CONSTRUCCIÓN:	621,35
		COMÚN:	



CONVENCIONES		UBICACIÓN GENERAL	
GENERALES		SISTEMA DE COORDENADAS	
Lote	10	Área construida (No. de pisos)	1P
Nodo	A	Construcción transitoria	T
Límites			
PLANTAS TÍPICAS (IEP) Área Común - Acc Adición No R. - Anr Área Privada - Apv Ascensores - Asc Cuarto Maquinas - Cmq		Tipo: Planas Cartesianas (Magna-Sirgas Ant_Medellin) Proyección: Transverse Mercator	
[Diagrama de convenciones]		[Diagrama de ubicación general]	

ANEXO INFORMACION DE PROPIETARIOS O POSEEDORES

USO INTERNO SUBSECRETARIA DE CATASTRO

DESCRIPCIÓN					IDENTIFICACIÓN		DOCUMENTO SOPORTE				
ID	NOMBRE	APELLIDO	RPP	% DERECHO	NÚMERO	TIPO	ORIGEN	TIPO	NÚMERO	FECHA (DD/MM/AA)	CIUDAD

ANEXO OBSERVACIONES

USO INTERNO SUBSECRETARIA DE CATASTRO

OBSERVACIÓN

Se realizó visita de campo el día 22 de Octubre del 2018. Se encontraron las modificaciones que se enuncian a continuación:

El área total construida pasa de 441,54 m² a 621,35 m², debido a que se encontró una adición de construcción quedando el inmueble de 5 pisos.

Actualiza el uso tipo puntaje de la atrícula inmobiliaria No. 63032 de 1-35-73 (Residencial Multifamiliar nuevo) pasa a 2-57-74 (Comercial y Servicios - Hoteles y moteles transición), toda vez que actualmente funciona el Hostal INTERNATIONAL HOUSE MEDELLIN. Ver registro fotográfico.

Para la matrícula inmobiliaria No. 63032 se realiza desenglobe por usos, adicionando el uso tipo puntaje 2-40-74 (Comercial y Servicios - Local), toda vez que en el predio se halló una charcutería (salsamentaría), tienda grande de 112,00 m². Ver registro fotográfico.

Es importante mencionar que en el primer piso existen locales de comercio, cocina, recepción y sala de recibo; en los niveles 2, 3 y 4 se encuentran 5 habitaciones por piso con 4 camas, y comparten por piso 2 baños todas las habitaciones, no hay habitaciones con baños independientes, y en el 5 piso se halló una zona de uso común, con una cocina, áreas para lectura y para juegos de mesa; este predio es un hostal.

La visita fue realizada en presencia del señor Joel Goleburn, en calidad de propietario del predio la matrícula inmobiliaria No. 63032, quien atendió la visita y permitió el ingreso al predio. Teléfonos 2354785 / 3164527420.

DIRECCIONES SECUNDARIAS

USO INTERNO SUBSECRETARIA DE CATASTRO

CÓDIGO PREDIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO PREDIO	DIRECCIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE

USO INTERNO SUBSECRETARIA DE CATASTRO


NRO. TRÁMITE	NRO. INFORME	EDICIÓN GEODATABASE	FECHA GEODATABASE (DD/MM/AA)
Radicado 191593 Censo	GT 0279 Censo	Johnny Ramírez	26/10/2018
RECONOCEDOR PREDIAL	FECHA RECONOCIMIENTO (DD/MM/AA)	REVISOR	FECHA REVISIÓN (DD/MM/AA)
Héctor Mario Marín Gaviria	22/10/2018	Claudia María Lara González	7-11-2018

NOTAS

"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".
Artículo 42 Resolución 070 de 2011 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Este documento puede verificarse digitalmente con el número (100013424543056) a través del portal de la Alcaldía de Medellín.

FIRMA AUTORIZADA



INTERNACIONAL HOUSE MEDELLIN

NO NRO: 191593 FECHA: 25/10/2018 GT: 0279 CENSO GE/FE: INDICADOR U/R: URBANO SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
 ECCIÓN: CL 032 B 066 C 006 MATRICULA MAYOR EXTENSIÓN: SUBSECRETARIA DE CATASTRO
 RAMA : 1602029-0001 ESCRITURA RPH: NOTARIA RPH: FECHA ESCRITURA: CARACT. LOTE: 3

OTRAS AREAS		AV/20181113-079		CARACT. LOTE: 3											
Area Privada	Puntaje	Mezanine	Sotano	Balcon	Sala Espera	Tipo Predio	%RPH Lote	IEP / # Mejora	Avaluo Actual SAP	Avaluo Lote	Avaluo Construcción	Fljar Nuevo Avaluo 2018	Tipo Avaluo	Nro Piso	Cod AE
0.00	74	0.00	0.00	0.00	0.00	1	100.000	0	689426'000	101740'000	730073'000	831813'000	A	01	00
0.00	74	0.00	0.00	0.00	0.00	1	0.000	0	0	0	0	0	A	01	00
Total Registros: 2						100.000		689426'000		730073'000		831813'000			
179.87						9		Tipo Lote: 14							

Uso Lote: 9 Tipo Lote: 14
Observaciones Generales
 Con el fin de realizar las actividades pertinentes del Censo Catastral, el día 22 de octubre de 2018, se realizó inspección ocular al predio con código de ubicación Comuna 16 Barrio 02 Manzana 029 Lote 0001, producto del cual se encontraron las siguientes modificaciones, contenidas en el informe técnico GT 0279 CENSO del 02 de noviembre de 2018:

Se actualiza área total construida pasando de 441,54 m² a 621,35 m², por adición de construcción.
 El uso tipo puntaje de la matrícula inmobiliaria N° 63032 pasa de 1-35-73 (Residencial - Multifamiliar Nuevo) a 2-57-74 (Comercial y Servicios - Hoteles y Moteles en Transición) y el área privada pasa de 441,54 m² a 509,35 m².
 Se realiza desenglobe por usos, adicionando el uso tipo puntaje 2-40-74 (Comercial y Servicios - Locales), con un área privada de 112,00 m².

Prediator: Héctor Mario Marín - Revisor: Claudia Lara

SISTEMA G.I.C.A.T SAP ERP

FUNCIONARIO REVISOR: _____
 FUNCIONARIO AVALUADOR: _____
 FECHA: _____

JFik
 16-11-18

SUAREZ HINESTROZA
 de noviembre de 2018

INTERNA IONAL HOUSE MEDELLIN

SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARIA DE CATASTRO

URBANO

INDICADOR U/R:

1901

GT: 0279 CENSO

FECHA: 25/10/2018

191593

CL 032 B 066 C 006 00000

MATRICULA MAYOR EXTENSION:

NOTARIA RPH:

ESCRITURA RPH:

1602029-0001

AMA :

FECHA ESCRITURA:

CARACT. LOTE: 3

AV20181214-079

OTRAS AREAS

Puntaje	Area Privada	Terraza	Patio	Mezanine	Sotano	Balcon	Sala Espera	Tipo Predio	%RPH Lote	IEP / # Mejora	Avaluo Actual SAP	Avaluo Lote	Avaluo Construcción	Fijar Nuevo Avaluo 2018	Tipo Avaluo	Nro Piso	Cod AE
74	509,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1	100,000	0	689,426'000	101,740'000	1,624,370'000	1,726,110'000	D	01	00
74	112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,000	0	0	0	0	0	D	01	00
Total Registros: 2												101,740'000	1,624,370'000	1,726,110'000			

Total Registros: 2	179.87
621.35	
0.00 \$ 0	
490 \$ 942722	

Area Común del Predio	
Codigo	Area Comun

Observaciones Generales

Uso Lote: 9 Tipo Lote: 14

Con el fin de realizar las actividades pertinentes del Censo Catastral, el día 22 de octubre de 2018, se realizó inspección ocular al predio con código de ubicación Comuna 16 Barrio 02 Manzana 029 Lote 0001, producto del cual se encontraron las siguientes modificaciones, contenidas en el informe técnico GT 0279 CENSO del 02 de noviembre de 2018:

Se actualiza área total construida pasando de 441,54 m² a 621,35 m², por adición de construcción.

El uso tipo puntaje de la matrícula inmobiliaria N° 63032 pasa de 1-35-73 (Residencial - Multifamiliar Nuevo) a 2-57-74 (Comercial y Servicios - Hoteles y Moteles en Transición) y el área privada pasa de 441,54 m² a 509,35 m².

Se realiza desenglobe por usos, adicionando el uso tipo puntaje 2-40-74 (Comercial y Servicios - Locales), con un área privada de 112,00 m². **SE CUMPLE EL GT Y CON RESPECTO AL AVALÚO CATASTRAL SE ASIGNA EL V/RM² DADO EN EL MODELO ECONOMÉTRICO REALIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO PARA TAL FIN.**

SISTEMA G.I.C.A.T

SAP ERP

IA SUAREZ HINESTROZA

de noviembre de 2018

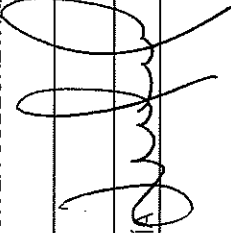
FUNCIONARIO REVISOR:

FUNCIONARIO AVALUADOR:

FECHA:

LUZ AMPARO GARCÍA GARCÍA

13/12/2018





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Formato CAPTURA DE INFORMACIÓN DE LOS HOTELES A VISITAR		
Versión 1		Alcaldía de Medellín
FICHO/ RDO N°: 191533	DIRECCIÓN: CL 32 B ± 66 C-6	UTP:
NOMBRE HOTEL: INTERNATIONAL HOUSE MEDELLIN		Valor noche: \$ 30.000
NÚMERO DE ESTRELLAS (si las tiene): NO ESTA CATEGORIZADO		
PARÁMETROS A TENER EN CUENTA: (MARQUE CON UNA X)		
<input type="checkbox"/>	Ascensor si tiene cinco (5) pisos o más.	
<input type="checkbox"/>	Ascensor y ascensor de servicio si tiene cinco (5) pisos o más.	
<input type="checkbox"/>	Ascensor y ascensor de servicio si tiene tres (3) pisos o más. Adicional, un ascensor de 1,2 m x 1,2 m x 2,1 m de alto por cada 90 habitaciones	
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de emergencia	
<input checked="" type="checkbox"/>	Recepción	
<input checked="" type="checkbox"/>	Recepción y una sala de recibo para huéspedes, independiente de aquella	
<input type="checkbox"/>	Baños independientes para cada género	
<input checked="" type="checkbox"/>	Espacio para el desayuno (si no tiene restaurante)	
<input type="checkbox"/>	Áreas para el personal de servicio y administración	
<input checked="" type="checkbox"/>	Área mínima habitaciones estándar: 12,15 m ² cama sencilla; o 18,25 m ² cama doble (incluido baño y closet).	
<input type="checkbox"/>	Área mínima habitaciones estándar: 14,65 m ² cama sencilla o 19,25 m ² cama doble (incluido el baño y el closet).	
<input type="checkbox"/>	Habitaciones estándar de 22,45 m ² (incluido baño y closet), habitaciones junior suite de 31,45 m ² , y habitaciones suite de 46,10 m ² . (incluido baño y closet)	
<input type="checkbox"/>	Habitaciones estándar de 29 m ² (incluido baño y closet); o habitaciones junior suite de 39 m ² , y habitaciones suite de 53 m ² (incluido baño y closet)	
<input type="checkbox"/>	Habitaciones estándar de 29 m ² (incluido baño y closet); o habitaciones junior suite de 42 m ² , y habitaciones suite de 60 m ² . (incluido baño y closet)	
<input type="checkbox"/>	Dentro o fuera del hotel estacionamiento privado equivalente al 15% de las habitaciones	
<input type="checkbox"/>	Dentro o fuera del hotel estacionamiento privado equivalente al 20 % de las habitaciones	
<input type="checkbox"/>	Dentro o fuera del hotel estacionamiento privado equivalente al 25 % de las habitaciones	
<input type="checkbox"/>	Lugar cerrado y amplio que garantice la seguridad de los artículos de los clientes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Mínimo un restaurante	
<input type="checkbox"/>	Cubierta para lluvia en la entrada principal	
<input type="checkbox"/>	Dentro o fuera de las instalaciones sala de ejercicios con mínimo 5 tipos de máquinas	
<input type="checkbox"/>	Piscina climatizada	
<input type="checkbox"/>	Dentro o fuera de las instalaciones el servicio de relajación y belleza, baños turcos o sauna, masajes, entre otros	
<input type="checkbox"/>	Salón de reuniones	
<input type="checkbox"/>	Mínimo 1 cancha deportiva	



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

OBSERVACIONES (Se puede incluir lo que se considere de importancia desde lo constructivo. Además, si no es un Hotel sino un Motel, debe consignarse en esta casilla y decir el por qué. También si es un Hostal, entendiendo por tal el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento preferiblemente en habitaciones semi privadas o comunes, al igual que sus baños, y que puede disponer además, de un recinto común equipado adecuadamente para que los huéspedes se preparen sus propios alimentos, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios):

Hostal
FUNCIONA SALSAMENTARIA

NOMBRE: <i>Joel Allen Galeburn</i>	NOMBRE: <i>Héctor Mario Rojas G.</i>
FIRMA: <i>Joel A. Galeburn</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Elaboró: JBERRIOM

FECHA:
22/10/2018



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Comunicación 295 5555



www.medellin.gov.co